RESOLUCIÓN Nº 945 /2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 70/2016 FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y LA FIRMA EL INGENIERO JARDINES; EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2016 "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES".----------

Asunción, 06 de junio de 2017

VISTO: La Nota del Fiscal Titular; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 926/2017 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 004376/2017) y,----------

CONSIDERANDO: Que, el Fiscal Titular solicita la ampliación del Contrato N° 70/2016, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 29/2016 "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES", con la Firma EL INGENIERO JARDINES.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones remite el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 70/2016, firmado entre la DINAC y la Firma EL INGENIERO JARDINES.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".-

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 correspondiente al Contrato Nº 70/2016, suscrito entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la Firma EL INGENIERO JARDINES, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2016 "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción de los **Convenio Modificatorio Nº 01** del **Contrato Nº 70/2016**, suscrito entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la Firma **EL INGENIERO JARDINES**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2016 "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES"**, hasta un monto máximo de Gs. 230.400.000 (Guaraníes doscientos treinta millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.----------

Artículo 2° **Las partes no modificadas** del Contrato N° 70/2016, quedan firmes y vigentes.----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el Art. 1°.----------

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BAEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/rb